



Chile  
en marcha



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**

**Y**

**LEONARDO MONSALVE EIRL**

En la ciudad de Santiago, a 18 de octubre del año 2019, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por doña María Alejandra Milada Kantor Brücher, cédula de identidad \_\_\_\_\_ ambas domiciliadas en calle Balmaceda (interior) N° 1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la "FUNDACIÓN, por una parte; y por la otra, **LEONARDO MONSALVE EIRL**, RUT N° 76.301.697-8 representada por don Leonardo Monsalve, cédula de identidad \_\_\_\_\_, chileno, ambos domiciliados en calle Manuel Rodríguez 87, comuna de Puyehue, Región de Los Lagos, en adelante el PRESTADOR, se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato de Confección de obra material:

**PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO**

Por el presente instrumento, la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile encomienda a Leonardo Monsalve EIRL, los siguientes servicios

CANTIDAD	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
01	Amplificación e Iluminación	Profesional para concierto final 3er Encuentro de Orquesta Rahue Sinfónico Incluye amplificación básica intervención en colegio San José ubicado en Avda. República 726, Osorno

**SEGUNDO: FORMA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El prestador se obliga a prestar los servicios de confección de los artículos individualizados en cláusula primera, garantizando para ello cumplimiento para el día 18 de octubre de 2019.

**TERCERO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El servicio se realizará quedando registro en anexo u orden de compra que establezca las tareas propias del servicio contratado.

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
46	42920	Gabriela Faúndez	15-11-2019		Página 1 de 3



**CUARTO: PRECIO DE LOS SERVICIOS**

El monto en pesos del servicio prestado por Leonardo Monsalve EIRL será la suma de \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos), Impuesto al Valor Agregado, IVA, incluido y quedará reflejado en la orden de trabajo que la Fundación extienda y que se anexe al presente documento.

El pago del precio se realizará en una cuota a través de depósito en cuenta número \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ y de la siguiente forma:

Para proceder a cada pago, el prestador deberá entregar a la Fundación la respectiva factura, la cual deberá considerar, además de los datos habituales, la glosa "Financiado por SUBCA RCT N° 15 01.03.2019"

**QUINTO: DURACIÓN**

El presente contrato tendrá vigencia desde el 18 de octubre del 2019 al 19 de octubre del 2019. Al presente contrato podrán adicionarse anexos con nuevas prestaciones que la Fundación y el Prestador acuerden, previa aprobación de presupuestos.

**SEXTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN**

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comunas de Santiago y Puyehue respectivamente y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

**SEPTIMO: CESIÓN DEL CONTRATO**

El Prestador no podrá ceder o traspasar el presente contrato ni sus obligaciones bajo forma o título alguno, ni tampoco subcontratar, salvo que la Fundación consienta en ello expresamente y por escrito.

**OCTAVO: MODIFICACIONES**

Toda modificación del presente contrato o de los servicios, deberá constar por escrito.

**NOVENO: EJEMPLARES**

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
46	42920	Gabriela Falindez 	15-11-2019		Página 2 de 3



**DECIMO: PUBLICIDAD**

Se deja constancia que la Fundación se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20.825, en virtud de lo cual está obligada a la publicación del presente convenio en el portal web de transparencia, circunstancia que la Contratista declara conocer y aceptar.

**PERSONERÍAS:** La personería de doña **MARÍA ALEJANDRA MILADA KANTOR BRÜCHER** para representar a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile consta de Acta de Directorio de fecha 27 de junio de 2018 reducida a escritura pública con fecha 17 de julio de 2018 ante don Eduardo Diez Morello, Notario Público, Titular de la 34° Notaría de Santiago.

La personería de don **LEONARDO MONSALVE** para comparecer en representación de Leonardo Monsalve EIRL, consta de registro emitido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio emitido el año 2013 a fojas 723, número 507

El presente instrumento se firma en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

**FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**  
RUT N° 75.991.930-0  
María Alejandra Milada Kantor Brucher

**LEONARDO MONSALVE EIRL**  
RUT 76.301.697-8  
Leonardo Monsalve

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
46	42920	Gabriela Faúndez 	15-11-2019		Página 3 de 3